



000125

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL N° 000003-A-2010-MPY/GM**

Yungay, 13 ENE 2010

VISTO; El Memorando N° 003-2010-MPY/A, y proveído Gerencia Municipal de fecha 05 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, según lo establecido por artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Asimismo artículo 37° de la citada norma, regula el Régimen laboral señalando que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; en este sentido, los trabajadores municipales por imperativo de la Ley Orgánica se encuentran inmersos en el régimen del sector público, a excepción de los obreros que por la propia norma deben encontrarse bajo en el régimen privado.

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, promulgada por el Decreto Legislativo 276 (publicado el 24 de marzo de 1984), regula el régimen laboral de los servidores públicos del estado.

Que, mediante Memorando N° 003-2010-MPY/A el despacho de Alcaldía dispone la contratación de servidores públicos bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, a partir del 01 al 31 de enero de 2010, a lo que con proveído de fecha 06 de enero de 2010, el Gerente Municipal por su parte dispone la elaboración de la resolución contratando personal de la municipalidad en las diferentes plazas y cargos detallados en el Memorando N° 003-2010-MPY/A.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, al artículo 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe que el Gerente Municipal es el responsable administrativo de la Municipalidad, y a las facultades conferidas mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, en el que se dispone la doble instancia administrativa y se faculta al Gerente Municipal resolver los asuntos administrativos en primera instancia, a la resolución de alcaldía N° 00088-2009-MPY/A que autoriza al gerente la suscripción de contratos de la municipalidad, y con las visaciones de las áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, en las plazas y cargos según el Cuadro para la Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, al personal detallado a continuación:

| N° DE PLAZA | CARGO ESTRUCTURAL | NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATADO | N° DE D.N.I. | VIGENCIA DE CONTRATO | |
|-------------|-------------------|------------------------------------|--------------|----------------------|------------|
| | | | | INICIO | TERMINO |
| 20 | JEFE DE UNIDAD | LINCOLN FERNANDO ALEGRE FIGUEROA | 08473386 | 01/01/2010 | 31/01/2010 |
| 23 | JEFE DE UNIDAD | DELINA MILAGROS VILLON PAREDEZ | 40222241 | 01/01/2010 | 31/01/2010 |
| 77 | JEFE DE UNIDAD | JUAN GIOVANI HUINCHO RAMIREZ | 33344298 | 01/01/2010 | 31/01/2010 |
| 83 | JEFE DE UNIDAD | SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA | 33344416 | 01/01/2010 | 31/01/2010 |
| 85 | JEFE DE UNIDAD | GLORIA DEL ROSARIO LUIS MENDEZ | 33344881 | 01/01/2010 | 31/01/2010 |
| 96 | JEFE DE UNIDAD | PABLO TEODORO BEJAR RAMIREZ | 06146984 | 01/01/2010 | 31/01/2010 |
| 91 | JEFE DE UNIDAD | CHRISTOPHER HINOSTROZA QUINONES | 20047632 | 01/01/2010 | 31/01/2010 |
| 121 | JEFE DE UNIDAD | MARCO ANTONIO ROMERO RAMIREZ | 33341838 | 01/01/2010 | 31/01/2010 |
| 128 | JEFE DE UNIDAD | LUIS ANTONIO DEL CARPIO CRIOLLO | 80108224 | 01/01/2010 | 31/01/2010 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el personal contratado mediante la presente Resolución, al término de vigencia del contrato haga entrega del cargo a su jefe inmediato bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- El personal contratado mediante la presente Resolución se encuentra obligado a cumplir las funciones inherentes al cargo en el que ha sido contratado, conforme al ROF, MOF, Reglamento Interno de Asistencia Puntualidad y Permanencia de los Trabajadores de la Municipalidad y demás normas internas de la institución, así como se encuentra inmerso en lo que resulte aplicable al Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución o limite su aplicación y cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las Gerencias, Oficinas y Unidades correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.